



## SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

### EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

#### HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por MANUEL ESTEBAN NAVARRO HERNANDEZ contra INVERSIONES TURISTICA PUNTA ESPADA S.A, radicado único No 08-001-31-05-008-2017-00118-01 y RADICADO INTERNO 64.655. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

*“...En Barranquilla, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022) ...”*

#### RESUELVE:

*PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla el 26 de julio de 2018, por las razones expuestas en la parte motiva.*

*SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.*

*FDO. MP. DR. ARIEL MORA ORTIZ, DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA y DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ ...”*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy dos (02) de junio del dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy seis (06) de junio del dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral